CURADORA URBANA 3
JUANA SANZ MONTAÑO

No. de Expediente: 11001-3-25-2222

Acto administrativo: 11001-3-26-0874

Fecha Expedición: lunes, 6 de abril de 2026

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: RECONOCIMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) KR 79 C 42 B 60 S (ACTUAL) con chip(s) AAA0043BEEA y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50S40803007 en el lote 16, manzana 004508, de la urbanización CIUDAD KENNEDY OCCIDENTAL (Localidad Kennedy).. PARA EL RECONOCIMIENTO Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE UNA EDIFICACIÓN DE TRES PISOS DESTINADA AL USO RESIDENCIAL UNIFAMILIAL (NO VIS), CUBIERTA PLACA PLANA SIN ACCESO, Titular(es): PEÑA CRUZ SILVIA NELSY con CC 41381297- / PEÑA CRUZ ANA GRACIELA con CC 41471119- / PEÑA CRUZ NICASIO con CC 17068960-. Constructor responsable: SERRANO SALDARRIAGA LAURA CAROLINA con CC 1032431309 Mat: A20902013-1032431309

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Reconocimiento y Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la secretaria distrital de planeacion, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los treceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.